

## GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 21 ABR. 2026

Señor(a)

**ANÓNIMO(A)**

[rubioryennymarcela@gmail.com](mailto:rubioryennymarcela@gmail.com)

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicado ANLA No. 20266200412332 del 30 de marzo de 2026 radicado CAR 11262001459, *Respuesta al radicado 20261030339: Radicado 20262300292061 de 2026-03-19.*

Expedientes: PQRS-34021-2026, PQRS-30186-2026.

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación referenciada en el asunto, esta Autoridad Nacional recibió respuesta de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR Cundinamarca fruto del traslado realizado mediante oficio con radicado ANLA No. 20262300292061 del 19 marzo de 2026 “*Traslado por competencia radicado ANLA 20266200291432 del 5 de marzo de 2026. Denuncia instalaciones y conexiones eléctricas ilegales*”. Al respecto, esta Autoridad Nacional, en cumplimiento de las funciones y competencias otorgadas a través de los Decretos 3573 del 27 de septiembre de 2011<sup>1</sup>, 376 del 11 de marzo de 2020<sup>2</sup> y 1076 del 26 de mayo de 2015<sup>3</sup>, se permite remitir copia de lo enviado por la CAR Cundinamarca para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co); Correo Electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Buzón de – PQRS –; GEOVISOR – SIAC –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA, WhatsApp +57 3102706713, Línea Telefónica directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

<sup>1</sup> Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> Por el cual se modifica la estructura de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

<sup>3</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

**MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS**  
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:  
LEONARDO RAMOS PAEZ (CONTRATISTA)

Revisó:  
ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:

Doctor  
**ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN**  
Director General  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR**  
[sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)  
Avenida Calle 24 (Esperanza) No. 60 - 50  
Bogotá D.C.

Anexos: Radicado ANLA No. 20266200412332 del 30 de marzo de 2026

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000003E

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Radicado No: 20266200412332  
Fecha: 30/03/2026 3:52:54 p. m.

**De:** Corporación Autónoma regional Cundinamarca CAR <correspondencia@car.gov.co>  
**Enviado el:** lunes, 30 de marzo de 2026 2:41 p. m.  
**Para:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales  
**Asunto:** Respuesta 11262001459 a Solicitud 20261030339

**Categorías:** Categoría naranja



NOTIFICACIÓN  
ELECTRÓNICA  
CERTIFICADA

andes  
DIGITAL

Señor(a)

## ANLA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO

**Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Corporación Autónoma regional Cundinamarca CAR**, quien ha depositado su confianza en el servicio de Notificación Electrónica Certificada (NEC) de ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

**Nota:** Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por Corporación Autónoma regional Cundinamarca CAR](#)

*Correo seguro y certificado.*

*Copyright © 2026*

*ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.*

*Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

**IMPORTANTE:** Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.





Soacha,

CAR 30/03/2026 14:27  
Al contestar cite este No.: **11262001459**  
Origen: Dirección Regional Soacha  
Destino: ANLA OFICINA DE ATENCION AL USUA  
Anexos: Fol: 2

Señores  
ANLA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO  
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES  
Tel: 2540111  
CR 13 A 34 72  
licencias@anla.gov.co  
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20261030339: Radicado 20262300292061 de 2026-03-19

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se denuncian presuntas afectaciones ambientales consistentes en la ejecución de obras de construcción sin la correspondiente licencia, posibles conexiones ilegales a los servicios públicos domiciliarios, inadecuada disposición de escombros y residuos sólidos, así como el presunto manejo indebido de desechos químicos, entre otras situaciones, en el predio ubicado en la Carrera 17 No. 39C-10 Sur o Calle 7 No. 28B-40, kilómetro 3.5 vía Canoas, cerca a Indumil, municipio de Soacha, esta Corporación se permite informar lo siguiente:

Una vez revisado el contenido de la solicitud y en atención a los hechos expuestos, el día 24 de febrero de 2026 se realizó una visita técnica al lugar objeto de la queja, y como resultado de dicha actuación se elaboró el Informe Técnico No. DRSOA No. 0230 del 12 de marzo de 2026, cuyo asunto corresponde a "Afectación al recurso suelo por inadecuada disposición de escombros y residuos sólidos, casco urbano del municipio de Soacha". El cual se adjunta a la presente.

En consecuencia, la Corporación cuenta con un pronunciamiento técnico, elaborado en el marco de sus competencias, respecto de las situaciones evaluadas durante la mencionada visita.

Cordialmente,

**CESAR AUGUSTO RICO MAYORGA**  
Director Regional



CO18/8575 CO18/8576 CO22/962969 CO20/962402 CO20/962403 CO20/962353

Soacha Carrera 6 N° 11-89; Código Postal 250051

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3700 Ext: 3701 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



Respuesta a: 20261030339 del 20/03/2026

Anexos: 1 archivo adjunto

Elaboró: Edson Alexander Neira Arcila / DRSOA

Revisó: Daniela Alejandra Bello Davila / DRSOA



Soacha Carrera 6 N° 11-89; Código Postal 250051

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3700 Ext: 3701 Correo electrónico: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación*

**Informe Técnico DRSOA No. 0230 de 12 MAR. 2026**

**Afectación al recurso suelo por inadecuada disposición de escombros, residuos solidos, casco urbano, municipio de Soacha.**

**I. IDENTIFICACION**

Expediente	No Aplica				
Radicación	20261011764 del 05/febrero/2026				
Asunto	Afectación recurso Suelo				
Solicitante o Contraventor	CARMENZA LOPEZ				
Representante Legal	No Aplica				
Identificación	Sin Informaci♦n				
Domicilio Solicitante	Sin Informaci♦n				
Teléfonos Solicitante	Sin Informaci♦n				
Predios	<b>Nombre</b>	<b>C♦dula Catastral</b>	<b>Tipo</b>		
	Km 3.5 Via Soacha Canoas	25754010104640001	No Aplica		
Ubicación	<b>Municipio</b>	<b>Vereda</b>	<b>Este</b>	<b>Norte</b>	<b>Altitud</b>
	Soacha	No Aplica	980924 4861448	998059 2064089	0 2543
Cuencas	Río Bogotá - SZH				
Área protegida o de importancia estratégica	No Aplica				
CIIU	2410 - Industrias básicas de hierro y de acero.				
Departamento de Gestión Ambiental	No Aplica				
Objetivo	Verificación de las presuntas afectaciones ambientales derivado de inadecuada disposición de de escombros, residuos sólidos, así como el manejo indebido de desechos químicos.				
Fecha Visita	martes, 24 de febrero de 2026				



Soacha, Cundinamarca - Colombia, Carrera 6 N° 11-89; Código Postal 250051  
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3700 Ext: 3701 E-mail: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

**Informe Técnico DRSOA No. 0230 de 12 MAR. 2026**

**Afectación al recurso suelo por inadecuada disposición de escombros, residuos sólidos, casco urbano, municipio de Soacha.**

Tipo	Trámite por Decidir		Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación
	Permisivo		Permisivo	Permisivo
Sancionatorio	X	Sancionatorio	Sancionatorio	
Otro				

**II. ANTECEDENTES.**

Que mediante radicado CAR No. 20261011764 del 02 de febrero de 2026, denuncia anónima, puso en conocimiento de esta Corporación, queja por presuntas afectaciones ambientales, en la que informó:

*“Me Permito Presentar Denuncia En El Predio Ubicado En La Carrera 17 N. 39C -10 S O Calle 7 N. 28B - 40 Kilometro 3.5 VIA CANOAS SOACHA CUNDINAMARCA CERCA A INDUMIL.*

*Soy Vecina Estoy Preocupada En Horas De Noche Hay Movimiento De Carros Sospechosos INTEGRANTES O QUIENES DIRIGEN LA BANDA, JENNY PAOLA SAAVEDRA VARGAS, ALBERTO HERNANDEZ GUTIERREZ C.C. # 79459880.*

*Están Realizando Construcción De Manera Ilegal, Sin Licencia De Construcción, Contrabando En Los Servicios Públicos Domiciliarios, Escombros, Basuras, Desechos Químicos, Entre Otros”.*

Que mediante radicado CAR No. 20261012462 del 06 de febrero de 2026, se reitera denuncia anónima relacionada con el radicado CAR No. 20261011764 del 02 de febrero de 2026 presuntas afectaciones ambientales, consistentes en la ejecución de obras de construcción sin la correspondiente licencia, posibles conexiones ilegales a los servicios públicos domiciliarios, inadecuada disposición de escombros y residuos sólidos, así como el manejo indebido de desechos químicos, entre otras.

Mediante radicado No. 11262000643 del 17 de febrero de 2026, se efectuó traslado por competencia a la Alcaldía Municipal de Soacha precisando que los hechos relacionados con presuntas construcciones sin licencia, conexiones irregulares a los servicios públicos domiciliarios, así como situaciones asociadas al orden público, la convivencia ciudadana y el control urbano en el sector, corresponden al ámbito de competencia de las autoridades municipales y de policía.

Mediante radicado No. 11262000700 del 23 de febrero de 2026, se emitió respuesta parcial a la solicitud, informando que dicha actuación de los aspectos relacionados con la disposición de escombros y residuos sólidos, serán verificados por esta



Soacha, Cundinamarca - Colombia, Carrera 6 N° 11-89; Código Postal 250051  
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3700 Ext: 3701 E-mail: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

**Informe Técnico DRSOA No. 0230 de 12 MAR. 2026**

**Afectación al recurso suelo por inadecuada disposición de escombros, residuos solidos, casco urbano, municipio de Soacha.**

Corporación, en consecuencia, se programó la respectiva visita técnica para el día 24 de febrero de 2026, con el propósito de constatar los hechos mencionados.

Teniendo en cuenta que las circunstancias descritas en el radicado no resultan completamente claras ni permiten establecer con precisión la posible ocurrencia de afectaciones ambientales, se considera necesario ampliar, corroborar y documentar la información relacionada con la queja ambiental presentada, con el fin de verificar las condiciones del lugar y determinar la eventual afectación a los recursos naturales. En este sentido, y de conformidad con lo establecido en el procedimiento **“Atención y Seguimiento a Derechos de Petición”, versión GSC-PR-02, numeral 9**, cuando a juicio de la autoridad ambiental se estime necesario, se programará y realizará una visita técnica de verificación al sitio referido.

**NOTA: Cuando a juicio de la autoridad ambiental se considere necesario, se realizará una visita de verificación para ampliar alguna de las circunstancias de la queja ambiental.**

**III. VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN.**

Información Equipo GPS	
Placa	75899
Serial	21F300103
Fecha última verificación anual DLIA	2021/09/07
N° informe verificación anual DLIA	160

Información punto verificación dependencia	
Numero punto dependencia	6
Informe punto dependencia	128
fecha informe punto dependencia	2021/04/23
Coordenadas punto dependencia	Coordenadas verificación semanal
X	4855670.4
Y	2064922.2
Error obtenido	4,63

Información elemento volumétrico	
Identificación	N/A
N° certificado verificación	N/A
Fecha certificado	N/A



Soacha, Cundinamarca - Colombia, Carrera 6 N° 11-89; Código Postal 250051  
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3700 Ext: 3701 E-mail: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

**Informe Técnico DRSOA No. 0230 de 12 MAR. 2026**

**Afectación al recurso suelo por inadecuada disposición de escombros, residuos solidos, casco urbano, municipio de Soacha.**

**IV. INFORME DE VISITA.**

Se efectuó visita técnica el día 24 de febrero de 2026, con el objetivo de identificar las presuntas afectaciones a los recursos naturales, puestas en conocimiento mediante radicado No. 20261012462 del 06 de febrero de 2026.

**4.1. Asistentes:**

NOMBRE	CARGO
Alexander Neira	Profesional Especializado CAR
Miguel Aguilera	Encargado del parqueadero

**4.2. Localización y Acceso.**

Imagen 1. Ruta de llegada al punto de verificación de las presuntas afectaciones ambientales.



*Fuente: Google Earth, 2026*

Como se observa en la Imagen 1, para el desplazamiento al lugar objeto de la visita técnica, partiendo desde la Dirección Regional Soacha, ubicada en el área urbana del municipio de Soacha, se tomó la Calle 12 hasta su intersección con la Carrera 7. Posteriormente, se continuó por la Transversal 7 y luego por la Avenida Indumil, recorriendo aproximadamente 3,5 km hasta llegar al punto objeto de la visita técnica, localizado en las coordenadas E: 4861448 – N: 2064089, a una altitud aproximada de 2.543 msnm.



Soacha, Cundinamarca - Colombia, Carrera 6 N° 11-89; Código Postal 250051  
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3700 Ext: 3701 E-mail: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

**Informe Técnico DRSOA No. 0230 de 12 MAR. 2026**

**Afectación al recurso suelo por inadecuada disposición de escombros, residuos sólidos, casco urbano, municipio de Soacha.**

Imagen 2. Localización del sitio objeto de verificación



*Fuente: CAR - DRSOA – Geoambiental, 2026.*

De acuerdo con la información consultada en el Sistema de Información Geográfica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – Geoambiental Visor 2.1 (información predial año 2011), el predio de nombre C 7 28B 04 Lo A localizado en la Carrera 17 N. 39C-10 S O Calle 7 N. 28B - 40 con cédula catastral: 25754010104640001-AA, matrícula inmobiliaria: 50S-40494669, a nombre de LEASING-BOGOTA-S-A con identificación: 000000000000. se localiza geoespacialmente como se muestra en la (imagen 3).

### 4.3 Desarrollo de la Visita.

En cumplimiento de las funciones misionales de la Corporación Autónoma Regional – CAR y en atención al derecho de petición interpuesto por la comunidad, se efectuó visita técnica al predio referenciado, con el objetivo de verificar en campo las presuntas afectaciones a los recursos naturales derivadas de la disposición inadecuada de escombros y residuos sólidos.



Soacha, Cundinamarca - Colombia, Carrera 6 N° 11-89; Código Postal 250051  
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3700 Ext: 3701 E-mail: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación*

**Informe Técnico DRSOA No. 0230 de 12 MAR. 2026**

**Afectación al recurso suelo por inadecuada disposición de escombros, residuos sólidos, casco urbano, municipio de Soacha.**

*Fotografía 1 y 2. Nomenclatura y portada de ingreso*



*Fuente: DRSOA - visita realizada el día 24 de febrero de 2026*

Al ingresar al lugar objeto de inspección, la visita técnica fue atendida por el señor Miguel Aguilera, quien se identificó como encargado del predio y permitió el ingreso para el desarrollo de la diligencia.

El señor Aguilera solicita sobre el motivo de la visita, ante lo cual se le informó que la misma se realiza en atención a una queja ambiental presentada de manera anónima, relacionada con presuntos impactos ambientales generados al interior del predio.

Durante la diligencia, el señor Miguel Aguilera manifestó que en el predio opera formalmente un establecimiento de comercio denominado “CANOAS”, destinado al servicio de parqueadero para vehículos livianos y de carga moderada. Indicó que el establecimiento alberga un promedio de entre (30) y (50) automotores y que su funcionamiento es continuo, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Así mismo, señaló que en el lugar se presta de manera complementaria el servicio de taller para la atención de situaciones básicas de los vehículos, tales como cambio de llantas, revisión mecánica menor y mantenimiento preventivo.

*Fotografías 3 y 4. Parqueadero Canoas*



*Fuente: DRSOA - visita realizada el día 24 de febrero de 2026*



Soacha, Cundinamarca - Colombia, Carrera 6 N° 11-89; Código Postal 250051  
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3700 Ext: 3701 E-mail: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

**Informe Técnico DRSOA No. 0230 de 12 MAR. 2026**

**Afectación al recurso suelo por inadecuada disposición de escombros, residuos sólidos, casco urbano, municipio de Soacha.**

Por otra parte, manifiesta que, de manera contigua, existe unas instalaciones que fueron arrendadas recientemente para la puesta en marcha de una empresa dedicada a la fabricación de jabón denominada La Victoria. Indicó que actualmente dicha empresa se encuentra en fase de adecuación locativa y traslado de equipos y maquinaria, sin que a la fecha se estén desarrollando procesos productivos. (Ver fotografía 5).

*Fotografía 5. Empresa de fabricación de Jabón – La Victoria*



*Fuente: DRSOA - visita realizada el día 24 de febrero de 2026*

Se realizó recorrido perimetral y verificación visual al interior y alrededores inmediatos del predio, con el fin de identificar posibles acopios, depósitos o disposición inadecuada de escombros, residuos sólidos ordinarios o especiales, como resultado de la inspección, no se evidenciaron acumulaciones, vertimientos, ni disposición irregular de residuos de construcción y demolición (RCD) o residuos sólidos en las áreas observadas al momento de la visita.

En cuanto al contexto espacial, se verificó que el predio colinda al costado izquierdo con viviendas residenciales del barrio San Jorge y al costado derecho con instalaciones de la empresa cementera CEMEX. estas condiciones de vecindad fueron tenidas en cuenta para la evaluación preliminar de posibles fuentes externas de afectación ambiental.

De igual manera, durante la verificación externa realizada al predio objeto de inspección, se evidenció, al costado izquierdo del inmueble colindante con la vía Indumil, en las coordenadas N 2064114 E 4861478, un acopio de llantas usadas dispuestas directamente sobre el suelo.

Al momento de la visita no se obtuvo información clara por parte del encargado respecto a la procedencia de las llantas, el tiempo de permanencia en el lugar, y demás datos representativos.



Soacha, Cundinamarca - Colombia, Carrera 6 N° 11-89; Código Postal 250051  
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3700 Ext: 3701 E-mail: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

**Informe Técnico DRSOA No. 0230 de 12 MAR. 2026**

**Afectación al recurso suelo por inadecuada disposición de escombros,  
residuos solidos, casco urbano, municipio de Soacha.**

*Fotografía 6. Disposición de llantas*



*Fuente: DRSOA - visita realizada el día 24 de febrero de 2026*

**V. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

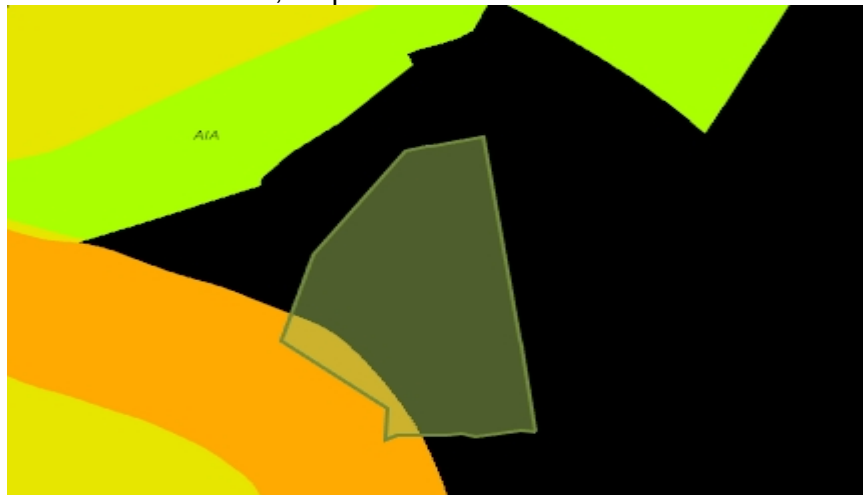
No aplica

**VI. CONCEPTO TÉCNICO**

**6.1. Determinantes Ambientales.**

**6.1.2. Instrumentos de planificación.**

Imagen 3. Ubicación de la zona, respecto a la zonificación del POMCA del Río Bogotá.



*Fuente: CAR DRSOA – Geoambiental, 2026.*

Verificando el Sistema de Información Geográfica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – Geoambiental Visor 2.1 (POMCA), como se observa



Soacha, Cundinamarca - Colombia, Carrera 6 N° 11-89; Código Postal 250051

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3700 Ext: 3701 E-mail: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación*

## Informe Técnico DRSOA No. 0230 de 12 MAR. 2026

### Afectación al recurso suelo por inadecuada disposición de escombros, residuos sólidos, casco urbano, municipio de Soacha.

en la imagen No 3, el predio objeto de inspección se encuentra clasificado dentro de la zonificación ambiental del POMCA del Rio Bogotá 2019, como área Urbanas, en la subzona de Áreas urbanas, municipales y distritales.

*En cuanto a los usos permitidos en las áreas que se encuentran dentro de la categoría de uso múltiple y sus subcategorías, es el municipio quien definirá la clasificación del suelo y el régimen de usos;(…)*

Basado en los aspectos técnicos y ambientales, identificados durante el desarrollo de la visita técnica realizada el día 24 de febrero de 2026 y la verificación en las bases de datos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca; esta corporación considera conceptuar técnicamente lo siguiente, frente a las presuntas afectaciones a los recursos naturales, puestas en conocimiento:

**6.1** A través del análisis cartográfico realizado en el Sistema de Información Geográfica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – Geoambiental Visor 2.1 (cartografía predial año 2011), el predio objeto de la visita técnica corresponde al nombre C 7 28B 04 Lo A, localizado en la Carrera 17 N. 39C-10 S O Calle 7 N. 28B - 40 con cédula catastral: 25754010104640001-AA, matrícula inmobiliaria: 50S-40494669, a nombre de LEASING-BOGOTA-S-A con identificación 000000000000.

**6.2** Que al Verificar el Sistema de Información Geográfica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – Geoambiental Visor 2.1 (POMCA), el predio objeto de inspección se encuentra clasificado dentro de la zonificación ambiental del POMCA del Rio Bogotá 2019, como área Urbanas, en la subzona de Áreas urbanas, municipales y distritales.

**6.3** De acuerdo con la información suministrada y lo verificado durante la visita, la actividad desarrollada en el predio corresponde principalmente a un establecimiento destinado al parqueadero de vehículos, con prestación complementaria de servicios de taller de baja complejidad. Esta condición implica la potencial generación de residuos asociados a la actividad automotriz por lo cual el establecimiento deberá garantizar su adecuada gestión, almacenamiento temporal y disposición final, conforme a la normativa ambiental vigente, a fin de prevenir afectaciones a los recursos suelo, agua y aire.

**6.4** Teniendo en cuenta que durante la visita técnica de inspección se realizó un recorrido detallado por las áreas accesibles del predio y su zona perimetral, con el fin de identificar posibles acopios, depósitos o disposición inadecuada de escombros, residuos sólidos ordinarios, especiales o residuos de construcción y demolición (RCD), lo cual **No** se evidenciaron acumulaciones, vertimientos, ni disposición irregular de este tipo de materiales en las áreas observadas al momento de la diligencia.



Soacha, Cundinamarca - Colombia, Carrera 6 N° 11-89; Código Postal 250051  
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3700 Ext: 3701 E-mail: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

## Informe Técnico DRSOA No. 0230 de 12 MAR. 2026

### Afectación al recurso suelo por inadecuada disposición de escombros, residuos sólidos, casco urbano, municipio de Soacha.

**6.5** En la verificación externa efectuada al predio objeto de inspección, se constató la presencia de un acopio de llantas usadas localizado al costado izquierdo del inmueble, colindante con la vía Indumil, en las coordenadas N 2064114 E 4861478. dicho material se encontraba dispuesto directamente sobre el suelo, sin evidenciarse la implementación de medidas técnicas de almacenamiento. Durante la diligencia no fue posible obtener información precisa por parte del encargado del establecimiento respecto a la procedencia de las llantas, desconociendo la situación.

**6.6** Se hace consulta en el Sistema de Admiración de Expedientes (SAE) de la CAR, y se encuentra un trámite permisivo de aprovechamiento de árboles aislados en condición de riesgo asociado al predio objeto de la visita con cédula catastral 25754010104640001-AA, matrícula inmobiliaria: 50S-40494669.

## VII. RECOMENDACIONES.

**7.1** Remitir el presente informe técnico al área jurídica de la Dirección Regional Soacha de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para su evaluación y así determinar las actuaciones administrativas a realizar, considerando el concepto técnico emitido.

**7.2** Se recomienda remitir el presente informe técnico a la Alcaldía Municipal, para que según sus competencias realicen los controles pertinentes y demás acciones a que haya lugar.

**7.3** Adelantar las demás acciones y comunicaciones que correspondan.

Es el informe,



EDSON ALEXANDER NEIRA ARCILA

Elaboró. Contratista - DRSOA



**DANIELA ALEJANDRA BELLO DAVILA**  
VoBo. Directora Operativa - DRSOA

Radicado: 20261011764 del 05/febrero/2026



Soacha, Cundinamarca - Colombia, Carrera 6 N° 11-89; Código Postal 250051  
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3700 Ext: 3701 E-mail: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



**Informe Técnico DRSOA No. 0230 de 12 MAR. 2026**

**Afectación al recurso suelo por inadecuada disposición de escombros,  
residuos solidos, casco urbano, municipio de Soacha.**



Soacha, Cundinamarca - Colombia, Carrera 6 N° 11-89; Código Postal 250051  
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3700 Ext: 3701 E-mail: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación*